



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 21 MAY 2013

Res. DECECO N° 390.13

Expte. N° 6156/13

VISTO:

La Resolución DECECO-N° 310/13, mediante la cual se acepta la valiosa donación de bibliografía realizada por los Ctes. Sergio A. Simesen de Bielke y Hermosinda Egüez, con destino a la Biblioteca de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución, se consignó indebidamente la cantidad de 1 (un) ejemplar donado, correspondiendo 2 (dos) ejemplares de la obra "Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos: análisis crítico, doctrinario y jurisprudencial".

Que es necesario regularizar la situación presentada, para proceder a la incorporación del mencionado material bibliográfico al patrimonio de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 13/12 de fecha 02.10.12 resolvió facultar al Sr. Decano a emitir los actos administrativos que correspondan para la incorporación al patrimonio de la Facultad del material bibliográfico recibido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución DECECO N° 310/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1** ACEPTAR y AGRADECER a los Ctes. Sergio A. SIMESSEN DE BIELKE y Hermosinda EGÜEZ, Docentes de esta Unidad Académica, la valiosa donación de bibliografía con destino a la Biblioteca de esta Facultad, que a continuación se detalla:

Cant.	Descripción	Valor unitario	Total Estimado
2	EGÜEZ, Hermosinda – SIMESSEN DE BIELKE, Sergio, "Convenio multilateral para el impuesto sobre los ingresos brutos: análisis crítico, doctrinario y jurisprudencial", Buenos Aires, La Ley, 2012	\$275,00	\$550,00
2	TOTALES		\$ 550,00

Son: Dos ejemplares por la suma total de pesos quinientos cincuenta.-----

ARTICULO 2º.- INCORPORAR el material bibliográfico donado a la Biblioteca de la Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales y disponer se proceda por donde corresponda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3º.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a los Ctes. Sergio A. Simesen de Bielke y Hermosinda Egüez, Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Juz

[Firma]
DIEGO SIBELLO
Secretaría de Asesoramiento y Administración



[Firma]
GR. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO